



# Resolución Jefatural

N° 31 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 29 de Febrero del 2016

**VISTOS:** El Memorando N° 466-2016-MIDIS/PNAEQW-UP de fecha 23 de febrero de 2016, de la Unidad de Prestaciones (1), el Memorando N° 425-2016-MIDIS/PNAEQW-UPP, de fecha 26 de febrero de 2016, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto (2); el Memorando N° 137-2016-MIDIS/PNAEQW-UA-CASG, de fecha 25 de febrero de 2016, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales (3); el Informe N° 664-2016-PNAEQW/UA/CC de fecha 29 de febrero del 2016, de la Coordinación de Contabilidad (4); y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW, es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que tiene como propósito el brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumos locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad y de nivel de educación primaria y secundaria en instituciones educativas públicas;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, y modificada mediante Resoluciones Directorales Nros. 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 de fecha 29 de marzo de 2007 y 8 de abril de 2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, en virtud a la norma mencionada en el considerando anterior, el "Encargo" puede efectuarse para el pago de obligaciones tales como el desarrollo de eventos y talleres, contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley, adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local; previo informe de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00146-2014-PNAEQW/UA, se aprobó la Directiva N° 004-2014-PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuentas de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";



Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 4467-2015-PNAEQW, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PNAEQW "Directiva de Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina en el Gasto Público del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Que, mediante el documento del visto (1), la Jefa de la Unidad de Prestaciones, requiere la asignación de recursos por la modalidad de encargo, para el desarrollo de talleres de Asistencia Técnica Centralizados a CAE de doce Unidades Territoriales, para dicho efecto de conformidad con la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, adjunta a su solicitud el Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos" por cada encargo solicitado;

Que, del documento (3) del visto y de la suscripción del Formato N° 2 "Solicitud de Asignación de Encargos", la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que es aplicable el otorgamiento de fondos por encargo al personal del PNAEQW en concordancia con lo dispuesto en el punto 6.1 inciso a) Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, los mismos que forman parte de los objetivos del Plan de Acción General y Especifico del POI 2016. Por su parte, la Coordinación de Contabilidad, a través del Informe N° 664-2016-PNAEQW/UA/CC (documento 4 del visto) opinó favorablemente; asimismo, con la suscripción del referido Formato N° 2, dicha Coordinación verificó que las personas propuestas como responsables del encargo no tienen pendientes rendiciones de cuentas de encargos anteriores;

Que, mediante el documento del visto (2), la Unidad de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00000000714, por el importe de S/. 453,230.80 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres mil Doscientos Treinta con 80/100 Nuevos Soles), con cargo a la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios Correspondiente al Año Fiscal 2016;

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con la certificación presupuestal, resulta procedente autorizar la asignación de recursos bajo la modalidad de encargo, al personal por el monto de S/. 453,230.80 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres mil Doscientos Treinta con 80/100 Nuevos Soles);

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

De conformidad con lo dispuesto a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias y la Directiva N° 004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA "Procedimiento para el Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos al Personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0146-2014-PNAEQW/UA.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Coordinación de Tesorería, otorgue el "Encargo" a las personas mencionadas en el Anexo – I, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto, concepto y periodo de ejecución que se detalla, debiendo sujetarse el gasto a criterios de razonabilidad, eficiencia, economía y maximización del valor del dinero.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los responsables del Encargo, deberá rendir cuenta dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la culminación de la actividad que es materia del presente "Encargo", en la meta de los gastos presupuestados y autorizados por la presente Resolución Jefatural que se señala a continuación:





CA	DOCUMENTO	DESCRIPCION	META	Otros Gastos (Pasajes locales) 2.3.2.1.2.99	Otras Atenciones y Celebraciones (Alimentación y Hospedaje) 2.3.2.7.10.99	Alimentos y Bebidas para el consumo humano  (Compra de alimentos)  23.11.11	TOTAL
0714	MEMO-466-2016- MIDIS/PNAEQW-UP	ASIGNACION DE ENCARGO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES DE ASISTENCIA TECNICA CENTRALIZADOS A CAE DE DOCE UNIDADES TERRITORIALES	66	44,864.00	30,695.00	2,667.00	78,226.00
			69	36,505.00	8,512.00	240	45,257.00
			57	10,600.00	16,960.00	1,533.00	29,093.00
			50	7,512.00	5,634.00	627	13,773.00
			56	14,560.00	11,648.00	1,598.00	27,806.00
			68	6,000.00	3,430.00	640	10,070.00
			60	55,236.00	90,662.00	5,382.00	151,280.00
			59	14,544.00	13,696.00	2,848.00	31,088.00
			53	10,756.00	6,580.00	544	17,880.00
			58	15,650.00	4,695.00	320	20,665.00
			54	9,054.00	6,060.00	1,198.80	16,312.80
			61	6,277.00	3,633.00	1,870.00	11,780.00
TOTAL GENERAL				231,558.00	202,205.00	19,467.80	453,230.80

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los responsables del Encargo deberán tener en cuenta que el monto de la adquisición de bienes o servicios a un mismo proveedor, materia del encargo no debe exceder del valor de tres (3) Unidades Impositivas tributarias.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



*[Handwritten Signature]*  
 ROSARIO MERCEDES GONZALES YBAÑEZ  
 Jefa (e) de la Unidad de Administración  
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Wama  
 Desarrollo e Inclusión Social

# Resolución Jefatural

N° 31 -2016-MIDIS-PNAEQW/UA

## ANEXO I

PROVINCIA	DISTRITO	PERSONAL	CARGO	CUI	PERIODO DE EJECUCION	LUGAR DE EJECUCION	META	VALOR UNITARIO (PEN/ESTADO)	VALOR ALICUOTADO Y/O DEPOSITADO (PEN/ESTADO)	VALOR ALICUOTADO Y/O DEPOSITADO (PEN/ESTADO)	VALOR ALICUOTADO Y/O DEPOSITADO (PEN/ESTADO)	TOTAL
SAN MARTIN	SAN MARTIN	GIOVANNA TORRES GARCIA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	43450304	29/02/2016 AL 09/03/2016	SAN MARTIN, LAMAS	066	15,464.00		9,929.00	840.00	26,233.00
		BERENIS, PALMER VÁSQUEZ	ESPECIALISTA INFORMATICO	42571541	10/03/2016 AL 19/03/2016	LAMAS, TOCACHE, MARISCAL CACERES, MOYOBAMBA	066	16,366.00		10,081.00	819.00	27,266.00
		KARINA, PEREIRA RIOS	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES	18162203	29/02/2016 AL 09/03/2016	BELLAVISTA, EL DORADO, RIOJA	066	13,034.00		10,685.00	1,008.00	24,727.00
UCAYALI	UCAYALI	ERIC, ANGULO WONG	MONITOR DE GESTION LOCAL	41454338	01/03/2016 AL 09/03/2016	CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD, ATALAYA	069	16,010.00		4,288.00	120.00	20,418.00
		JUAN, ALMEYDA PANDURO	MONITOR DE GESTION LOCAL	82059	10/03/2016 AL 19/03/2016	CORONEL PORTILLO, PADRE ABAD, ATALAYA	069	20,495.00		4,224.00	120.00	24,839.00
LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	JUAN VICENTE, BOBADILLA TAPIA	MONITOR DE GESTION LOCAL	16803138	29/02/2016 - 09/03/2016	CHICLAYO, FERRERAFE Y LAMBAYEQUE	057	6,350.00		10,160.00	861.00	17,371.00
		ELBA DE LA CRUZ MONJA	MONITOR DE GESTION LOCAL	42184076	10/03/2016 - 19/03/2016	CHICLAYO, FERRERAFE Y LAMBAYEQUE	057	4,250.00		6,800.00	672.00	11,722.00
CAJAMARCA 2	CAJAMARCA 2	CLAUDIA PATRICIA, CUEVA VALDIVIA	MONITOR DE GESTION LOCAL	46321759	09/03/16 AL 18/03/16	JAEN	050	7,512.00		5,634.00	627.00	13,773.00
LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	JOSÉ JOEL IVÁN SALDAÑA LEIVA	SUPERVISOR DE PLANTAS Y ALMACENES	40499994	29/02/2016 AL 09/03/2016	PACASMAYO	056	2,900.00		2,320.00	329.00	5,549.00
		JOSÉ LUIS, LEON CARDENAS	ADMINISTRADOR	18197919	07/03/2016 AL 16/03/2016	GRAN CHIMÚ, ASCOPE, CHEPÉN, BOLÍVAR	056	11,660.00		9,328.00	1,269.00	22,257.00
TUMBES	TUMBES	CESAR ALEXIS, BENITES OCAMPO	ADMINISTRADOR	40390280	07/03/2016 AL 11/03/2016	TUMBES, ZARUMILLA, COCHALMIRANTE VILLAR	068	6,000.00		3,430.00	640.00	10,070.00
LORETO	LORETO	LUPITA, ZUMAETA CORDOVA	MONITOR DE GESTION LOCAL	45763319	29/02/2016 AL 09/03/2016	MAYNAS - PUTUMAYO	060	12,860.00		22,988.00	1,357.00	37,205.00
		ROBERTO CARLOS, ARAUJO CERRUTTI	MONITOR DE GESTION LOCAL	40252600	29/02/2016 AL 09/03/2016	ALTO AMAZONAS	060	8,696.00		13,830.00	878.00	23,354.00
		KATTY, BANCHE USHIAHUA	MONITOR DE GESTION LOCAL	05396999	29/02/2016 AL 09/03/2016	MARISCAL RAMÓN CASTILLA	060	4,712.00		7,896.00	460.00	13,068.00
		PIERO CALET, PAIMA ESPINOZA	MONITOR DE GESTION LOCAL	44223309	29/02/2016 AL 09/03/2016	LORETO - MAYNAS	060	10,254.00		14,952.00	828.00	26,034.00
		LISLETH, CARBAJAL RIOS	MONITOR DE GESTION LOCAL	42359481	29/02/2016 AL 09/03/2016	DATAM DEL MARAÑÓN	060	8,720.00		13,552.00	805.00	23,077.00
		FRIDA, HORN VARGAS	MONITOR DE GESTION LOCAL	05416457	29/02/2016 AL 09/03/2016	REQUENA	060	4,298.00		8,456.00	529.00	13,283.00
		WALTER CARLOS MALDONADO LÓPEZ	MONITOR DE GESTION LOCAL	42399505	29/02/2016 AL 08/03/2016	UCAYALI	060	5,696.00		8,988.00	575.00	15,259.00
LIMA PROVINCIAS	LIMA PROVINCIAS	JONATHAN MARTIN FERNANDEZ FIGUEROA	MONITOR DE GESTION LOCAL	46009971	29/02/2016 AL 09/03/2016	HUAURA	059	1,720.00		1,376.00	298.00	3,394.00
		CARMEN ENRIQUETA, AGÜERO ESPINOZA	ESPECIALISTA EDUCATIVO	15761246	10/03/2016 AL 18/03/2016	HUAURA, HUARACHIRI, YAUYES, CAJATAMBO, CANTA, HUARAL, BARBANCA	059	12,824.00		12,320.00	2,550.00	27,694.00
HUANUCO	HUANUCO	JAMES EUSEBIO VARGAS PADILLA	MONITOR DE GESTION LOCAL	80380353	07/03/16 AL 17/03/16	LEONCIO PRADO, PACHITEA, AMBO, PUERTO INCA, HUASIMILES, MARAÑÓN, YAROWILCA	053	10,756.00		6,580.00	544.00	17,880.00
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	MARIBEL YANET ALVITES FLORES	MONITOR DE GESTION LOCAL	44894971	01/03/2016 AL 10/03/2016	CALLAO-CAÑETE-LIMA	058	15,650.00		4,695.00	320.00	20,665.00
ICA	ICA	RUTH NATALI, BERROCAL TENORIO	MONITOR DE GESTION LOCAL	43521976	02/03/2016 AL 11/03/2015	ICA-CHINCHA-NAZCA-PISCO	054	9,054.00		6,060.00	1,198.80	16,312.80
MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	LESLIE LEZAMA CANO	MONITOR DE GESTION LOCAL	44745371	29/02/2016 AL 07/03/2016	TAMBOPATA, MANU	061	3,057.00		2,303.00	950.00	6,310.00
		CINTHYA TATIANA TRUJILLO RIVERA	MONITOR DE GESTION LOCAL	45980903	08/03/2016 AL 14/03/2016	TAMBOPATA, TAHUAMANU, MANU	061	3,320.00		1,330.00	920.00	5,470.00
TOTAL GENERAL								231,558.00	202,205.00	19,467.80	453,230.80	

